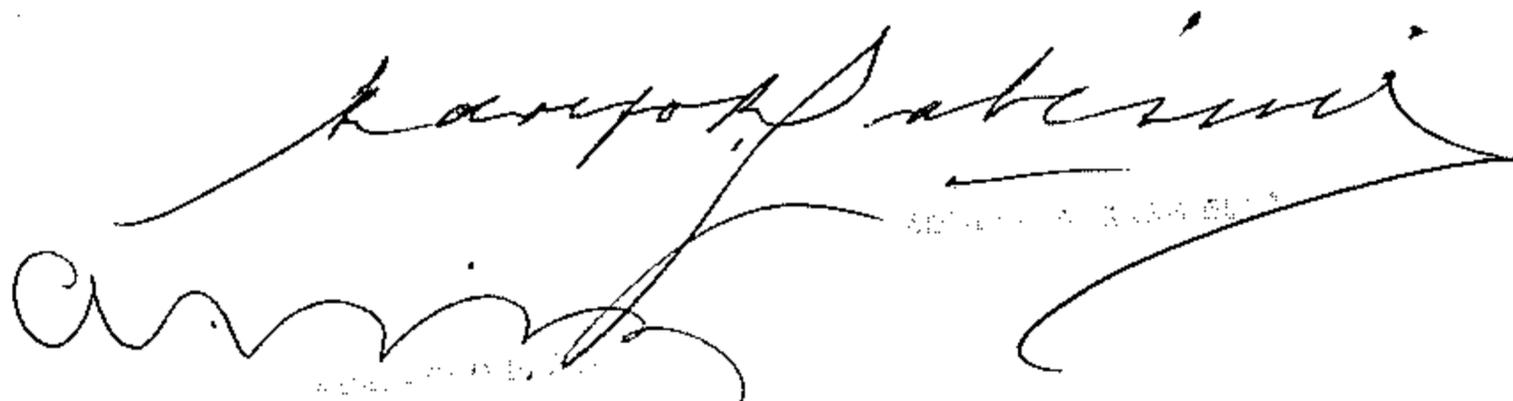


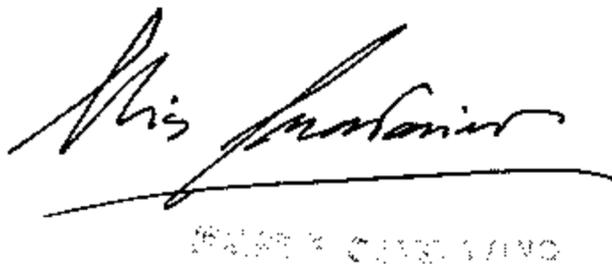
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1979.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta las conformidades expresadas precedentemente por el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L" y por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, así como los antecedentes y calificaciones del agente propuesto, autorízase la permuta entre el Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "L" señor GUSTAVO FERNANDO CADENAS y el Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación señor JORGE A. BAGUR CRETA.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


CARLOS PABLOSINI


LUIS PAGANINI